



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 11013** *PROMOCIÓN DE VIVIENDAS,  
INFRAESTRUCTURAS Y LOGÍSTICA, S.A.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS  
Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 25 de julio de 2013, el accionista único de las sociedades "Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A." (la "Sociedad Escindida") y "Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A." (la "Sociedad Beneficiaria") ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, rigiéndose la escisión parcial acordada por lo dispuesto en los artículos 42, 49.1, 52.1 y 78.3 LME, al estar ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista único.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de las unidades económicas de la Sociedad Escindida consistentes en (i) la promoción inmobiliaria y urbanística y (ii) la explotación y desarrollo de la Red de Centros Logísticos de Castilla y León, a favor de la Sociedad Beneficiaria, reduciendo simultáneamente la Sociedad Escindida sus fondos propios (capital social y reservas) en un importe neto total de treinta y un millones ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete euros (31.143.157 euros) mediante (i) una reducción del capital social en seis millones cuatrocientos seis mil setecientos ochenta y siete euros con noventa y dos céntimos de euro (6.406.787,92 euros) mediante amortización de acciones, con lo que su capital social queda establecido en nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (9.489.979,48 euros) y (ii) una reducción de las reservas en veinticuatro millones setecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve euros con ocho céntimos de euro (24.736.369,08 euros); y ampliándose en contrapartida las reservas voluntarias de la Sociedad Beneficiaria en treinta y un millones ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete euros (31.143.157 euros).

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valladolid, 29 de julio de 2013.- Carmen Ruiz Alonso, Presidenta de los Consejos de Administración de Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A., y de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

ID: A130045753-1